



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



RESOLUCION No. 742
(13 DE OCTUBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001 DE 2020 CONFORME AL ACUERDO N0 013 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019. ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO.

La gerente y representante legal de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, en sus atribuciones legales para la cual fue reelegida, mediante decreto de nombramiento No. 0049 de febrero 10 de 2020 y acta de posesión 0019 de 31 de marzo de 2020, y por las conferida en los artículos 315 numeral 1, 3 y 9 y las legales conferida por la ley 100 de 1993 y 139 de 1996, Acuerdo N0 013 de 2019, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gerente, conforme lo establece el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Nacional en asocio con la Ley 139 de 1996, debidamente facultada para contratar por parte de la Junta Directiva de la ESE, en virtud del Acuerdo 013 de 27 de diciembre de 2019 Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO, y en su condición de ordenador del gasto, lo cual lo habilita para celebrar contratos en nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

Que en razón de la cuantía del proceso que supera los Seiscientos (600) S.M.L.V, y no proceda la contratación directa, la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro aplicara el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 No del Estatuto de la Contratación de la E.S.E Hospital San Francisco contenido en el Acuerdo No 013 del 27 de diciembre de 2019.

El día 23 de septiembre de 2020, se expidió la Resolución de apertura del proceso público de licitación mediante la **Resolución No 693**, expedida por la Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, y con ella se publicaron los pliegos definitivos de condiciones de conformidad con las disposiciones legales establecidas en el cronograma del proceso.

El día 05 de octubre del 2020, las 08:00 AM, en la Audiencia de Cierre, se realizó el registro de propuestas presentadas, presentándose los siguientes oferentes a saber:

PROponente	NIT	Valor
PROFHARMA IPS SALUD S.A.S	900839714-7.	63
BIO SUMINISTRO	901080246-5	30

Que mediante acta de fecha 05 de octubre de 2020, se llevó acabo por parte del Comité evaluador de la E.S.E Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, la diligencia de apertura y evaluación de las ofertas presentada por los proponentes:

Que el Comité Evaluador de la Empresa al realizar la apertura de sobre y al verificar los Requisitos Habilitantes de los Proponente se **RECHAZA DE PLANO** la propuesta presentada por BIO SUMINISTRO, como quiera que el proponente se encuentra incurso dentro de las causales de rechazo establecidas en el **CAPÍTULO VII** de los Pliegos de condiciones de la Licitación en especial las causales señalada en los numerales d- j- k entre otras.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Hospital San Francisco
E.S.E.



Que el Comité Evaluador de la E.S.E Hospital San Francisco dado que el proponente **PROFHARMA SALUD IPS S.A**, con NIT 900839714-7., representado legalmente por el señor **JORGE ALBERTO MARRUGO VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.836.521, de Montería, cumple con los requisitos habilitantes, requeridos en el presente proceso, y presento la propuesta económica más baja, el comité recomienda suscribir el correspondiente contrato con **PROFHARMA SALUD IPS S.A.**

Que como quiera que el proceso de la Licitación Pública se surtió conforme a las normas vigentes en el estatuto de la Contratación de la E.S.E, Hospital San Francisco de Ciénaga de Oro, la Gerencia acoge la Recomendaciones del comité evaluador y, en consecuencia.

RESUELVE:

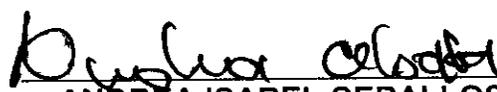
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro dentro del Proceso de Licitación Pública N.º 001 de 15 de septiembre de 2020, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA DOTACION DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de la presente resolución al proponente **PROFHARMA SALUD IPS S.A**, con NIT 900839714-7, representado legalmente por el señor **JORGE ALBERTO MARRUGO VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.836.521, de Montería, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$849.809.200)** valor que incluye IVA, incluido todos los impuesto y gastos a que haya lugar de acuerdo a los precios ofrecidos por el proponente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al señor **JORGE ALBERTO MARRUGO VERGARA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.836.521, de Montería, en su calidad de representante legal **PROFHARMA SALUD IPS S.A.**

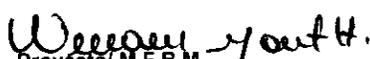
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Ciénaga de Oro - Córdoba, a los trece (13) día del mes de octubre del año 2020.

COMUNIQUESE, CUMPLASE.



ANDREA ISABEL CEBALLOS TERAN
Gerente


Proyecto/ M.F.B.M
Reviso y Aprobó/ W.F.M.H.